



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1289.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE A FAVOR DEL SUBOFICIAL 1° O.S. CRISTIAN DAVID RAMOS BENITEZ, PERSONAL DE SEGURIDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 28 de noviembre de 2017

VISTO: El Memorándum VMRE/UGDH/N° 533/17 del 18 de noviembre de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viáticos a favor del Suboficial 1° O.S. Cristian David Ramos Benitez, personal de Seguridad del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien se trasladará al Departamento de Presidente Hayes, República del Paraguay, del 27 al 29 de noviembre de 2017, con el fin de acompañar la visita que realizará la delegación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a nuestro país, en el marco de la supervisión de cumplimiento de sentencias relativas a las comunidades indígenas Yakye Axa, Sawhoyamaya y Xákmok Kásek; y

CONSIDERANDO:

Que para el efecto es necesario proveer y realizar el pago del viático correspondiente a favor de la tripulación designada, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el viático correspondiente a favor del Suboficial 1° O.S. Cristian David Ramos Benitez, personal de Seguridad del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien se trasladará al Departamento de Presidente Hayes, República del Paraguay, del 27 al 29 de noviembre de 2017, con el fin de acompañar la visita que realizará la delegación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a nuestro país, en el marco de la supervisión de cumplimiento de sentencias relativas a las comunidades indígenas Yakye Axa, Sawhoyamaya y Xákmok Kásek.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los viáticos correspondientes en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro